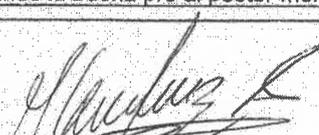
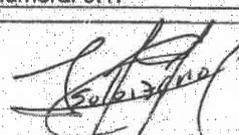
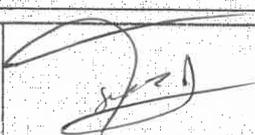


**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
En la Ciudad de Santa Rosa de Alto Yanajanca, siendo las 10:20 pm horas del día 09 de noviembre del 2023, en la oficina de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDSRAY/A, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2023-MDSRAY/CS</b> , cuyo objeto de la convocatoria es <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA DE LA IOARR DEL PROYECTO REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CARROZABLE NUEVO CIRCUITO EN EL RIO SAYASTA, EN EL CASERÍO DE NUEVO CIRCUITO, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA, PROVINCIA MARAÑÓN, DEPARTAMENTO HUÁNUCO</b> , a fin de <b>APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAR LA BUENA PRO.</b>				
<b>2</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	ING. MANUEL ALEJANDRO GALVEZ ALEGRIA	Titular	x	Dependencia: AREA USUARIA
		Suplente		
Primer Miembro	ECON. JACK MELE JARA SOLORZANO	Titular	x	Dependencia: UNIDAD FORMULADORA
		Suplente		
Segundo Miembro	ECON. SAUL EDWIN MENDOZA BERNA	Titular	x	Dependencia: UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente		
<b>3</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>			
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 09 de noviembre, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:				
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica		
1	CONSORCIO P&N	100 puntos		
<b>4</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:				
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial	
1	CONSORCIO P&N	S/ 42,187.00	100%	
<b>5</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>			
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>			
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:				
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica		
1	CONSORCIO P&N	100		
<b>6</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
6.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>			
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es, el <b>CONSORCIO P&amp;N</b> , por el monto de <b>S/ 42,187.00</b>				
<b>7</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.				
<b>8</b>				
	ING. MANUEL ALEJANDRO GALVEZ ALEGRIA	ECON. JACK MELE JARA SOLORZANO	ECON. SAUL EDWIN MENDOZA BERNA	